



Hoja informativa sobre la obtención de documentos del estado civil españoles

Si necesita un documento español del estado civil, como por ejemplo

- **un certificado internacional o plurilingüe de nacimiento, matrimonio o defunción,**
- **un certificado literal de nacimiento, matrimonio o defunción,**

puede solicitarlo directamente online y sin coste, también en inglés, a través de la página web del Ministerio de Justicia en el siguiente enlace (Atención: el número de tomo/página se puede sustituir por -/-, en caso de que se desconozcan):

<https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadanos/tramites>

Asimismo se puede solicitar de forma gratuita los documentos del estado civil al registro civil español que haya registrado el hecho que afecte al estado civil.

Puede usted consultar las direcciones postales de los registros civiles en España en la página web del Ministerio de Justicia en

www.mjusticia.gob.es/BUSCADIR/ServletControlador?apartado=buscadorGeneral&tipo=RC&lang=es_es.

Los documentos del estado civil españoles se pueden solicitar también a través de un despacho de abogados o una gestoría contratada por usted, abonando la tarifa correspondiente.

En nuestra página web encontrará información sobre los despachos de abogados plurilingües en España de los que tenemos noticia en www.spanien.diplo.de/es-de/service/-/1694888

Encontrará las direcciones de las gestorías en España en www.gestorias.es.

Los documentos internacionales del estado civil están reconocidos en Alemania sin que sean necesarias ni una traducción ni una confirmación de autenticidad (apostilla de La Haya). Por el contrario, en el caso de la versión literal de un documento del estado civil, las autoridades alemanas a menudo piden una traducción jurada y, si fuera el caso, una apostilla de La Haya. Sin embargo, la versión literal es, en conjunto, más significativa y, a menudo, más precisa.

En casos excepcionales las Representaciones alemanas y los Cónsules Honorarios en España pueden prestarle apoyo en la obtención de documentos del estado civil españoles. Este servicio consular conlleva unas tasas de 40,- euros en la actualidad, más posibles gastos.

Consulte a la Representación o al Cónsul Honorario que le corresponda por su localidad de residencia acerca de si puede usted optar a dicha obtención excepcional.

Todas las indicaciones de esta hoja informativa corresponden al grado de conocimiento en el momento de su redacción. No se garantiza ni su integridad ni su exactitud, dado que se podrían haber producido cambios posteriores.

Para solicitar documentos españoles del estado civil se requieren siempre los siguientes datos:

- **certificado de nacimiento:** apellidos, nombre, fecha y lugar de nacimiento, apellidos y nombre de los progenitores; en su caso, número de tomo/página,
- **certificado de matrimonio:** apellidos, nombre de los contrayentes, fecha y lugar de celebración del matrimonio; en su caso, número de tomo/página,
- **certificado de defunción:** apellidos, nombre, fecha y lugar del fallecimiento; en su caso, número de tomo/página.

**Todas las indicaciones de esta hoja informativa corresponden al grado de conocimiento en el momento de su redacción.
No se garantiza ni su integridad ni su exactitud, dado que se podrían haber producido cambios posteriores.**

Embajada Madrid
Tel.: 0034 91 557 90 00
Fax: 0034 91 319 75 08
E-Mail: info@madrid.diplo.de
www.españa.diplo.de

Consulado General Barcelona
Tel.: 0034 93 292 10 00
Fax: 0034 93 292 10 02
E-Mail: info@barcelona.diplo.de
www.españa.diplo.de

Consulado Málaga
Tel.: 0034 952 363 591
Fax: 0034 952 320 033
E-Mail: info@malaga.diplo.de
www.españa.diplo.de

Consulado Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 0034 928 49 18 80
Fax: 0034 928 26 27 31
E-Mail: info@las-palmas.diplo.de
www.españa.diplo.de

Consulado Palma
Tel.: 0034 971 70 77 37
Fax: 0034 971 70 77 40
E-Mail: info@palma.diplo.de
www.españa.diplo.de